

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 2436 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 28 JUN 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

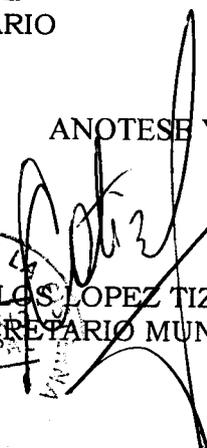
- 1.- El Memorando N° 346 de fecha 13.06.2011, de la Directora del Centro de Salud Eduardo Eduardo Frei M., mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, a contar 13.06.2011, por razones de buen servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE	: DORIS LOPEZ PEÑA
CARGO	: Técnico de Nivel Superior de Enfermería
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
JORNADA	: 44 horas
DESDE	: 13.06.2011
HORARIO	: Lunes a Jueves 08:00 a 17:00 horas Viernes 08:00 a 16:00 horas

ANOTESE Y COMUNIQUESE


I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
CARLOS LOPEZ TIZNADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/CTL/Pcm.-


I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DEPTO. DE SALUD (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE